

2658

DECRETO N°

TEMUCO, 0 1 JUL. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1776 de fecha 25.04.2024, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la Municipalidad de Temuco y Don/ña CARLOS FELIPE VALENCIA VILLA.

2. La carta de renuncia voluntaria presentada por Don/ña CARLOS FELIPE VALENCIA VILLA., de fecha 21.06.2024, en que manifiesta su intención de renunciar voluntariamente a partir del día 30.06.2024.

3. Las facultades de Ley N° 18.695 del 09.05.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia voluntaria a partir del 30.06.2024, al contrato de prestación de servicios, de fecha 01.04.2024, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y por Don/ña CARLOS FELIPE VALENCIA VILLA., RUT: para trabajar en el Programa "PROG.LAZOS 2024".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARAMEDA NAVARRO

VFF /ofh

c.c. Departamento de Personal Off. De Partes ALCARBERTO NEIRA ABURTO